

ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MPA/CE-1 - Ley 29230.

N°	SECCION	LITERAL	PAG.	CONSULTA Y/O OBSERVACION	OPINION Y/O OBSERVACION
<b>ABSOLUCION DE CONSULTAS DE LUIS RAPHAEL PONCE DE LEON MELLADO</b>					
1	III	ANEXO C NUM. C	32	<p><b>CONSULTA N° 01</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de DIEZ (10) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <hr/> <p>SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL SE DISMINUYA EL MONTO FACTURADO A 01 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA IGUALES O SIMILARES AL OBJETO. CON LA FINALIDAD EXISTA MAYOR PLURAVILIDAD PARA LOS PARTICIPANTES</p>	El Comité Especial, bajo el principio de Libertad de Concurrencia de la Ley N° 29230, decide ACOGER dicha consulta, por lo tanto, los postores deberán acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el valor referencial de la convocatoria.
2	III	ANEXO C NUM. C	31	<p><b>CONSULTA N° 02</b></p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Supervisión de la ejecución de la obra y/o supervisión de obra de proyectos públicos o privados de mejoramiento y/o construcción y/o instalación y/o ampliación de: maestranza municipal y/o servicio educativo y/o centro educativo (de nivel inicial y/o primaria y/o secundaria) y/o centro de convenciones.</p> <hr/> <p>g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deberán acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.</p> <hr/> <p>SE SOLICITA AL COMITÉ ESPECIAL ACLARAR ESTOS ASPECTOS QUE SE NO ESTARIAN A CORDE A LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS DE EVALUACION</p>	El Comité Especial, aclara dicha consulta haciendo referencia al numeral 76.1 del Reglamento de la Ley N° 29230, por lo tanto, se exige que la entidad privada supervisora cuente con experiencia mínima como supervisora en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. Sin embargo, en caso que la Entidad Pública verifique que no existieran Postores que cumplan estas condiciones, podrá considerar como criterio para acreditar la experiencia mínima, el monto facturado como supervisor.

Con referencia al participante QHAPAQ GEPRO SAC, en las Bases del procedimiento de selección de la empresa supervisora, en la Sección II, Capítulo I, numeral 1.4. Expresión de Interés y Registro de Participantes señala lo siguiente: "(...) La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad Pública verifica la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.(...)".

El Comité Especial, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 32 del Reglamento de la Ley N° 29230, y bajo el principio de Enfoque de Gestión por Resultados, realizó la verificación de la vigencia de la inscripción en el RNP del participante QHAPAQ GEPRO SAC, obteniendo como resultado que dicho participante no cuenta con inscripción vigente en el RNP, por lo tanto, no se admite su registro como participante.

**CPC. JIMMY WILFREDO LAURA NINA**  
Presidente

Firmado digitalmente por:  
LAURA NINA Jimmy Wilfredo FAU  
20172499679 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/09/2025 12:21:07-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ABASTECIMIENTO

**ING. JUAN CARLOS CUTIPA CUTIPA**  
Primer Miembro

Firmado digitalmente por:  
CUTIPA CUTIPA Juan Carlos FAU  
20172499679 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/09/2025 12:28:23-0500  
Cargo: SUB GERENTE

**ING. PLUVIO BASILIO FLORES JUSTO**  
Segundo Miembro

Firmado digitalmente por:  
FLORES JUSTO Pluvio Basilio FAU  
20172499679 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/09/2025 12:19:06-0500  
Cargo: SUB-GERENTE DE ESTUDIOS DE  
IVERSION